



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

DECRETO 167/2016, de 18 de octubre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Acondicionamiento de la EX-360. Tramo: N-630-Fuente del Maestro.
(2016040192)

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2015, de 6 de julio, en relación con Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Acondicionamiento de la Carretera EX-360. Tramo: N-630-Fuente del Maestro" el proyecto fue aprobado en fecha 18 de julio de 2016, habiéndose practicado información pública por Resolución de 24 de agosto de 2016 (DOE n.º 171, de 5 de septiembre), habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido por D.ª Juana Suero Bernáldez, D.ª Inmaculada Muñoz Suero, D. Miguel Ángel Santiago Pecero y D.ª Dolores Amaya Rojas, así como D. Ramón y D. Antonio Caleya López y D.ª Marta Deprit García en nombre y representación de Befesa Zinc Sur, SLU, todas las cuales han sido debidamente atendidas, tomándose las oportunas anotaciones a efectos del levantamiento de actas previas.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a la confluencia de diversos factores de peligro a lo largo de 10 km de recorrido, con ausencia de arcenes en el tramo a partir del pk 2,200, la existencia de un Tramo de concentración de accidentes y accesos a zonas industriales tanto de Villafranca de los Barros como de Fuente del Maestro así como otros accesos necesarios de reordenación.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que engloba la implantación de dos glorietas de conexión con la autovía A-66, ampliación de plataforma y reordenación de accesos, entre otras actuaciones. Dada la proximidad al casco urbano de las localidades de Villafranca de los Barros y Fuente del Maestro cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.



En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de octubre de 2016,

DISPONGO :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del a Carretera EX-360. Tramo: N-630-Fuente del Maestre", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su reglamento.

Mérida, 18 de octubre de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

